

21 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2019.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los veinte y cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en el Salón Máximo de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Ingeniera Paulina Cadena Estévez, Vicealcaldesa; Señor Franklin Buitrón Lomas; Arquitecto Jaime Villegas Játiva; Señor José Luis Yamberla; e, Ingeniera Catalina Yépez Calderón.- Actúa la Abogada Mónica Carrera Vásquez, en calidad de Secretaria del Concejo, Encargada; Abogada Diana Pineda, Procuradora Síndica; y, la presencia del Bombero 3 Luis Fernando Cachimuel, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, junto al Ingeniero Marcelo Jarrín, Jefe Administrativo. El señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría, cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante. **Se instala la sesión a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos;** y, por moción de la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón y el apoyo del señor Concejel Franklin Buitrón Lomas, se aprueba el siguiente del Orden del Día: 1. Lectura y Aprobación del Acta 20 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 17 de octubre de 2019; y, 2. Conocimiento, análisis y aprobación, en Segundo y Definitivo Debate, de la TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE. Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura y Aprobación del Acta 20 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 17 de octubre de 2019.**- El señor Alcalde pone a consideración de los integrantes del Concejo el acta de la sesión ordinaria anterior; los documentos fueron ya enviados a los correos electrónicos. En uso de la palabra la señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez dice: en la página número tres del Acta, en mi intervención pedí se cite “la ley y el artículo en el que se basa”, relacionado con lo que se estaba conversando, en lo que se refiere a la reforma a la Ordenanza del Cuerpo de Bomberos; existe un error de forma que tiene que corregir la Secretaría; he pedido se ponga tal cual consta en la grabación. Por moción del señor Concejel Arquitecto Jaime Villegas Játiva y el apoyo del señor Concejel José Luis Yamberla, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 17 de octubre de 2019, con observación.**- Se continúa con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y aprobación, en Segundo y Definitivo Debate, de la TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE.**- El señor Alcalde expresa: habíamos conversado en la sesión anterior, en el primer debate, que tengamos una exposición técnica y resumida, en lo legal, y sea la Procuradora

Síndica quien realice la exposición para conocimiento y análisis de la reforma, en este segundo debate; tiene la palabra la señora Procuradora Síndica. La Abogada Diana Pineda, Procuradora Síndica Municipal, expone: buenas tardes; agradezco la intervención que se me concede y a la vez solicito autorización para proceder con la respectiva intervención; dentro de los documentos enviados, señores Concejales, ustedes van a encontrar el COESCOP y la Ordenanza (hace una exposición digital) que es motivo de la reforma en este momento; puntualmente haré la presentación sobre los temas específicos que se van a cambiar; sin embargo de aquello, voy a realizar una exposición motivada del por qué se va a reformar y por qué la necesidad que sean esos artículos; con fecha 23 de septiembre mediante oficio el representante de Bomberos solicita la reforma; vamos a modificar la Ordenanza 089-GADMAA-2017 en virtud de la promulgación del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público el 21 de junio de 2017; en este sentido, señor Alcalde, señores Concejales, pido tomen en cuenta el Art. 281 del mencionado cuerpo legal que me permito dar lectura (procede a la lectura) que se refiere al Comité Administrativo y de Planificación integrado por la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos; esta es la primera reforma sustancial toda vez que dentro de la Ordenanza consta como primera autoridad el señor Alcalde; aquí tenemos un cuadro comparativo del Art. 18 de la Ordenanza de cómo actualmente se encuentra; nosotros vemos que el Comité de Administración, literal a), está integrado por el Alcalde o su delegado quien lo presidirá y tiene voto dirimente; hemos hecho el cuadro comparativo que se encuentra de color rosado y cómo el artículo queda modificado: “Art. 18.- Comité de Administración y Planificación.- Cada Cuerpo de Bomberos contará con un Comité de Administración y Planificación integrado por: a) La máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos quien lo presidirá y tendrá voto dirimente”; esta modificación en virtud de que las ordenanzas, dentro de la normativa jerárquica se encuentran por debajo de una norma orgánica; por eso dentro de la Procuraduría Síndica se ha solicitado y asesorado jurídicamente al Cuerpo de Bomberos para que presente esta reforma; vamos a hablar del mencionado Art. 12 (presentación digital) que se refiere al Jefe de Cuerpo de Bomberos que es la máxima autoridad, representante legal y extrajudicial del Cuerpo; será de libre nombramiento y remoción del Alcalde/sa quien le autorizará la licencia de hasta 60 días y le impondrá las sanciones disciplinarias según sea pertinente, de acuerdo con la ley de la materia, y respetando las garantías básicas del debido proceso; al Jefe de Bomberos le corresponden las funciones que constan del literal a) al h); sin embargo, hemos visto la necesidad de reformarle, según se ve en el cuadro comparativo; en referencia al literal a) ahora dirá: “Estará a cargo de la administración del Cuerpo de Bomberos con cargo jerárquico de Jefe de Bomberos; autorizará la incorporación del personal a la Institución, conforme la planificación estratégica institucional y el presupuesto aprobado por el Comité de Administración y Planificación; en caso de existir mayor necesidad institucional o necesidad emergente contratará observando las condiciones legales y posteriormente lo pondrá en conocimiento del Comité de Administración”; a esto señor Alcalde quiero dar una explicación motivada del por qué planteamos la respectiva reforma; por favor, en el Art. 282 del COESCOP tenemos las atribuciones del Comité de Administración y Planificación; nosotros en la Ordenanza no podemos ir contra normativa expresa para lo cual doy lectura del artículo (procede a la lectura); para esto como antecedente

nosotros tenemos el Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos que se llevó a cabo a los 4 días del mes de septiembre y en el Orden del Día, punto 3, se trató la aprobación para la contratación de un bombero como apoyo del cuerpo operativo de la institución, petición que la presentó el Jefe de Bomberos y si me permite a fojas 3 dar lectura a la intervención de uno de los miembros del Comité (da lectura de la parte pertinente); bajo este análisis, señor Alcalde, la persona que expuso esa parte dentro de la sesión, tiene toda la razón; adicional a esto puedo, a manera de ejemplo didáctico, exponer ante ustedes que se va a adquirir una ambulancia, es una situación imprevista dentro de la programación, pero no se prevé la contratación de dos paramédicos que es un requisito sin qua non para que esta ambulancia sea operativa; esta es la motivación y no podemos ir contra normativa expresa y mucho más si es una norma orgánica, el COESCOP, y nosotros, a falta de reglamento, estamos normando como Concejo y, por lo tanto, nosotros podemos incorporar esa atribución; cabe resaltar que todas esas atribuciones del Jefe del Cuerpo de Bomberos se encuentra bajo el estricto control del señor Alcalde que tiene la posibilidad de controlar y sancionar al Jefe de Cuerpo de Bomberos; hay alguna observación o pregunta en este momento para poder pasar al otro punto?. El señor Alcalde: muchísimas gracias; está a consideración de ustedes, compañeros; ha sido una exposición clara y motivada del tema. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: me permite; en cuanto a la reforma creo prudente dentro de lo que es el análisis de la Ordenanza que rige al Cuerpo de Bomberos exista un análisis integral de toda la Ordenanza, no solamente en esos dos artículos y solicito, si tengo respaldo de alguno de los compañeros Concejales, mocionar que esta reforma a la Ordenanza pase a conocimiento de la Comisión de Tránsito, Emergencia, Riesgos y Seguridad, para el análisis integral de la mencionada Ordenanza. La Abogada Pineda: señor Concejal me permite realizar una precisión, la reforma a la Ordenanza es integral y son los únicos puntos que requieren reforma; toda la Ordenanza está analizada de acuerdo a la legalidad; devuelvo la palabra. El señor Concejal Buitrón: pido que la Ordenanza sea analizada íntegramente y se pase a la Comisión de Tránsito, Emergencia, Riesgos y Seguridad para que luego de ello emita su informe respectivo y de acuerdo a él se proceda a la reforma; si algún compañero Concejal apoya mi moción? El señor Alcalde: tenemos una moción; sin embargo de aquello, quisiera hacer un llamado de atención a todas las compañeras y compañeros Concejales; ya se pasó en primera, en la sesión anterior, y así quedó; para este segundo debate se pasó toda la información; este análisis que se está haciendo se debió haber hecho en la sesión anterior, sin embargo, con este llamado de atención y con todo respecto a todos y cada uno, tenemos una moción, quién la apoya? Apoya la moción la señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez. El señor Alcalde: perfecto; mucho agradecería a la señora Secretaria tomar la votación. La Abogada Mónica Carrera procede con la votación nominal que es la siguiente: el señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: proponente; la señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: a favor de la moción; el señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: a favor de la moción; el señor Concejal José Luis Yamberla: a favor; la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: a favor de la moción; el señor Alcalde: compañeras y compañeros, les agradecería que por ejecutividad estos temas se analicen previamente; no es justo de que perdamos el tiempo; sin embargo, somos conscientes de que todo lo que sea reformas o creación de nuevas ordenanzas hay que dar el trámite serio y

el compromiso serio de que si no están claras las cosas no se las debe aprobar; así que estoy de acuerdo con ustedes y, si no hay la seguridad al respecto, a favor de la moción. El resultado: 6 votos a favor de la aprobación de la moción. En consecuencia, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría absoluta, no tratar, en Segundo y Definitivo Debate, la TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE, hasta tanto el tema pasa a conocimiento de la Comisión de Tránsito, Emergencia, Riesgos y Seguridad para que emita un informe, que deberá presentar la reforma integral de la Ordenanza, que será conocido y resuelto por el Pleno en una próxima sesión.** El señor Alcalde agradece la presencia de los integrantes del Concejo a esta sesión y, agotados los puntos del orden del día, **clausura la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos;** para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y el señora Secretaria Encargada que certifica.-

Ing. Rolando López Chavarrea
ALCALDE DEL GADM-AA

Ab. Mónica Carrera Vásquez
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)